



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

Sentencia de la sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,
de fecha 19 de julio de 2011.

El Tribunal Supremo introduce el principio de proporcionalidad para fijar los derechos del procurador, apartándose de la estricta aplicación del arancel. Votos particulares en contra.

Referencia: 3337/2007

Fecha: 19/07/2011

Tribunal: TS-Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Circular 183/11

Ciudad Real, 21 de septiembre de 2011

Estimados colegiados:

Se os envía **Sentencia de la sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 19 de julio de 2011** (*ver documento en los varios archivos adjuntos, así remitidos debido "a su peso"*) que nos ha facilitado el Colegio de Cádiz. Declara que los aranceles de los Procuradores no son obligatorios y que debe imperar el principio de proporcionalidad para fijar dichos derechos del Procurador. Sentencia que aparta la estricta aplicación del arancel e, inclusive, se pronuncia en que el Procurador de los Tribunales no puede cobrar más que un Letrado. Todo ello se basa en el Real Decreto-Ley 5/2010, de 31 de marzo, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal (**VER DOCUMENTO**).

Sentencia que es importante pues, como informa el Presidente del Colegio gaditano, nuestros honorarios profesionales también están siendo discutidos en la tasación de costas, sometiendo a todas la profesiones jurídicas a una "persecución de rebaja" en los Tribunales de Justicia.

En la espera de que os sea útil lo enviado, recibid un cordial saludo,

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real

FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL La Formación en tus empresas clientes totalmente gratuita, con importantes ventajas económicas para ti GS FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Rifor

Garantía NUESTRA PLATAFORMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

902 555 133 — www.justiciasocial.es www.graduadosocial.com www.gsformacion.es info@gsformacion.es

www.asambleanacionaldegraduadosociales.com

CONSEJO GENERAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA (www.graduadosocial.com)

El Consejo General de Graduados Sociales ha decidido crear dos nuevos Registros dirigidos al Colectivo de Graduados Sociales, el **Registro Nacional de Graduados Sociales Asesores Fiscales** y el **Registro Nacional de Graduados Sociales Mediadores** sumándolos junto al **Registro de Graduados Sociales Auditores Sociolaborales** que ya venía funcionando.

Por favor, si no lo visualizas bien envíanos un mensaje a ciudadreal@graduadosocial.com

Información igualmente disponible en la web:

http://www.graduadosocialciudadreal.com/index.php?option=com_content&task=view&id=68&Itemid=96

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno. /Fax: 926200820

Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com

www.graduadosocialciudadreal.com